

de lo escrito y ante el dicho Justicia testigo
puro que no lo pedirá maliciosamente
De lo dicho y por el dicho Justicia que lo a
por presentado e que mandada e manda
dar has las dhas ptes e que se manda
miento a tatoris para que dentro de diez
dias vengantomas has las dhas e al par de su
Justicia e otras las dhas ptes e las dhas
e señalo termino de treinta dias con forma
de la com y con de sus mandados e yus e con
della para que dentro de el dicho termino pre
sante e pro vean e presenten todas las
escrituras e ptes e cosas que a su derecho
vengan con apercebimiento que les haze
que adonde dentro de los dichos treinta dias
deparen e pro vean y en otra conchi con
de cada una librar e e terminara lo que ha
leare por Justicia conforme a la dha com y
en Justicia don e catada e ato a otras las
dhas ptes e en forma para to a que lo
deben e catados lo qual y mandado prese
te el dicho Justicia e procurador de los
ca e para la dha pte e de lo mandamiento
en forma firmada de el dicho y por el
y el dicho e escrito y en otra la dha com y
y el dicho e escrito e merella testigo don
y de murueta y alonzo de herera oido de el
y por el Justicia e Juan de galas e oido de el
y por el Justicia

[Decorative flourish]

